

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 9 - Ciudad de México, lunes 12 de agosto de 2024

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el que se regula la designación de una Magistratura Regional para integrar el Pleno de la Sala Superior y participar en la resolución de los medios de impugnación relacionados con la elección presidencial.

Datos de localización en la versión impresa: Página 274.

Acuerdo por el que, es aplicable por analogía el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para designar a una magistratura regional a efecto de contar con el quorum necesario para la resolución de los medios de impugnación relacionados con la elección de la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

La magistratura que integre el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participará en la resolución de todos los medios de impugnación que se hayan interpuesto en contra de los cómputos distritales, nulidad de toda la elección y, en su caso, la declaración de validez y de presidencia electa de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Voto Particular que emite la Magistrada Janine M. Otálora Malassis respecto del Acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el que se regula la designación de una magistratura regional para integrar el Pleno de la Sala Superior y Participar en la resolución de los medios de impugnación relacionados con la elección presidencial.

Voto Particular Parcial que emite el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón en relación con el Acuerdo adoptado por los integrantes del pleno de la Sala Superior en relación con el nombramiento de la Sexta Magistratura que se integrará a este órgano para cumplir con el quorum especial legal previsto para calificar la elección presidencial del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El Acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral, fue aprobado el dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Página 290.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.8368 M.N. (dieciocho pesos con ocho mil trescientos sesenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.